

100

CIRCULAR INTERNA No 008-2014

Bogotá, 22 de Julio de 2014

DE: Dirección General
PARA: Funcionarios Instituto Nacional De Metrología
Asunto: Lineamientos para generar Mapa de Riesgos 2014

Con el fin de promover y motivar la eficiencia y la calidad en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto Nacional de Metrología de Colombia, y dando cumplimiento al Decreto 1537 de 2001 el cual establece en su artículo 4° que *“todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una Política de Administración de Riesgos teniendo a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para cualquier contingencia que se pueda presentar”*.

Mediante la presente se establecen los lineamientos y líderes de procesos que apoyaran el diseño e implementación del Mapa de Riesgos de la entidad, el cual deberá estar finalizado para Diciembre del año en curso.

De esta manera se establece que:

1. La Oficina Asesora de Planeación realizará una capacitación a los funcionarios sobre la metodología del Documento Administración del Riesgo V.2 aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, Acta No. 5 del 21 de marzo de 2014.
2. La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Dirección General generará un cronograma de actividades, en el cual se especifiquen los procesos y las metas (riesgos asociados y políticas de respuesta) que estos deben entregar para completar la matriz que actualmente se tiene destinada para este fin en la OAP.
3. La información será remitida a la OAP en las fechas establecidas en coordinación con la Dirección General, para su revisión y posterior consolidación.
4. El documento Mapa de Riesgos de Gestión deberá estar terminado para el mes de Diciembre de 2014 y será socializado por la OAP a todos los funcionarios del INM para su conocimiento y gestión.

Los líderes de proceso a la fecha de expedición de esta Circular son aquellos identificados por la OAP en su grupo de Calidad, los cuales en caso de cambio deberán notificar a su sucesor sobre la responsabilidad existente en este tema, para no obstaculizar los avances que lleve la OAP.

A continuación se enuncian los líderes de proceso identificados por la OAP:

- a. **Dirección General:**
 - i. Director General o funcionario que sea delegado.
- b. **Oficina Asesora de Planeación:**
 - i. Jefe Oficina Asesora de Planeación o funcionario de la dependencia que sea delegado.
- c. **Subdirección de Metrología Física:**
 - i. Subdirector de Metrología Física o funcionario de la subdirección delegado.
- d. **Subdirección de Metrología Química:**
 - i. Subdirector de Metrología Química o funcionario de la subdirección delegado.
- e. **Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos:**
 - i. Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos o funcionario de la subdirección delegado.
- f. **Secretaría general:**
 - i. Coordinador/a Talento Humano
 - ii. Coordinador/a Gestión Jurídica
 - iii. Coordinador/a de Gestión Financiera
 - iv. Coordinador/a de Servicios Administrativos

Agradezco mucho su amable colaboración



JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER
Director (E) Instituto Nacional de Metrología



Elaboró: Norma Carolina Aquité Lima
Revisó: Diana Marcela Lopez
Aprobó: Javier Eduardo Viveros Cuasquer